



## *Excm. Ajuntament de Sagunt* **SECRETARÍA GENERAL**

El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día veintisiete de febrero de dos mil dieciocho, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

### **4 DICTAMEN DECLARACIÓN INSTITUCIONAL 8 DE MARZO, DÍA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES 2018. EXPTE. 08/18-M (SG).**

El artículo 14 de la Constitución española proclama el derecho a la igualdad y a la no-discriminación por razón de sexo. Por su parte, el artículo 9.2 consagra la obligación de los poderes públicos de promover las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva.

La igualdad entre mujeres y hombres es un principio jurídico universal reconocido en varios textos internacionales sobre derechos humanos, entre los cuales destaca la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, aprobada por la Asamblea General de Naciones Unidas en diciembre de 1979 y ratificada por España en 1983.

La igualdad es, así mismo, un principio fundamental en la Unión Europea. Esta igualdad entre mujeres y hombres y la eliminación de las desigualdades son un objetivo que tiene que integrarse en todas las políticas y acciones de la Unión y de sus estados miembros.

Ante la inaceptable violencia machista que sólo en España ha supuesto el asesinato de más de 1.000 mujeres en apenas 14 años, se suman las consecuencias infames que en pleno siglo XXI tiene la desigualdad entre mujeres y hombres en todo el mundo.

Esta desigualdad se manifiesta a diario en múltiples ámbitos pero, sin duda, en el campo laboral es donde se presentan de una forma más evidente: la brecha salarial entre géneros es del 20% a favor de los hombres; las mujeres siguen asumiendo en todo el mundo una carga desproporcionada de trabajo no remunerado; los permisos de maternidad y paternidad que posibilitan el reparto de responsabilidades en el cuidado de hijas e hijos entre ambos progenitores son nulos o escasos; las mujeres representan un 63% de la actividad laboral mundial de quienes trabajan y perciben ingresos al margen de disposiciones legales formales, incluidas las de control tributario estatal; las mujeres migrantes se ven sometidas a condiciones laborales más precarias que los hombres migrantes viéndose expuestas a jornadas de trabajo más largas y a un acceso a la protección social inexistente o muy limitado; la violencia contra las mujeres en el espacio laboral es una realidad inadmisibles: sólo en la Unión Europea el 32% del 55% de las mujeres que aseguran haber experimentado acoso sexual, lo han sufrido en su lugar de trabajo; las mujeres representan el 65% de la población mundial que habiendo alcanzado las edades previstas por las leyes para recibir una pensión de jubilación no la reciben. Todo esto por mencionar solo algunos datos que constatan la preocupante situación de las mujeres en el campo laboral a nivel mundial.

Ante ello, acabar con la discriminación entre mujeres y hombres resulta, no sólo un deber ético, sino un inaplazable compromiso histórico en el que todas las instituciones del Estado tienen que participar activamente.

El próximo 8 de Marzo se celebra el Día Internacional de las Mujeres y este día es cada vez más una ocasión para reflexionar sobre los avances conseguidos, exigir cambios y celebrar los actos de valor de mujeres comunes que han ejercido una función extraordinaria en la historia, reclamando derechos básicos como el acceso a la educación, la cultura, el trabajo o la política.

Es necesario acabar con las muchas discriminaciones a que las mujeres están sometidas, laboral, salarial, techo de cristal, falta de representatividad y de referentes femeninos, falta de corresponsabilidad familiar o asignación de estereotipos por cuestiones de género.

Como hemos mencionado anteriormente, los poderes públicos tienen la obligación de adoptar medidas de acción positiva para hacer real la igualdad económica, social y cultural, para conseguir una sociedad más democrática, más justa, solidaria e igualitaria.



## *Excm. Ajuntament de Sagunt*

### *SECRETARÍA GENERAL*

La Administración local se constituye como el agente dinamizador más apropiado para promover una sociedad verdaderamente igualitaria, promoviendo acciones concretas dirigidas a la prevención de conductas discriminatorias y a la previsión de políticas activas de igualdad sobre los diversos ámbitos sociales y culturales.

Es necesario un esfuerzo colectivo, por lo cual los ayuntamientos tienen que fomentar la movilización y sensibilización de la sociedad en general a través de la concienciación de la ciudadanía.

Sometido el asunto a votación resulta:

Total Concejales: 25.- Concejales presentes en la sesión: 24. Concejales ausentes en la votación: 1, Sr. Paz.- Votos a favor: 24, Señores/as. Alcalde, Tarazona, Gil, Torrent, Ariño, Muniesa, Peláez, Bono, Sáez, Casans, Sampedro, Maestro, Caparrós, González, Guillén, Abelleira, Giménez, Moreno, Crispín, Antonino, Chover, Castillo, Peris y Muñoz; por lo que, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Bienestar Social, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

**PRIMERO.-** Conmemorar el 8 de Marzo como Día Internacional de las Mujeres, promoviendo actuaciones desde todas las áreas municipales dirigidas a reforzar el principio de igualdad entre mujeres y hombres.

**SEGUNDO.-** Instar a la aplicación inmediata y al seguimiento de las medidas que forman el Pacto de Estado para la lucha contra la Violencia de Género

**TERCERO.-** Promover campañas de información y sensibilización permanentes y accesibles a toda la población en materia de igualdad.

**CUARTO.-** Impulsar campañas de sensibilización dirigidas a la gente joven

**QUINTO.-** Facilitar el desarrollo del Reglamento Interno para la Transversalidad de Género aprobado por el Pleno Municipal en 2014 ( BOP núm. 61, 31 de marzo de 2015).

**SEXTO.-** Aumentar el presupuesto de servicios y programas destinados a la prevención de la violencia de género y al fomento de la igualdad.

**SÉPTIMO.-** Ante el anuncio de los sindicatos de dar cobertura legal el próximo 8 de Marzo al paro internacional de mujeres impulsado por numerosas organizaciones del movimiento feminista en todo el mundo, esta administración se compromete a facilitar todas las medidas necesarias para garantizar el ejercicio del derecho fundamental de huelga previsto en nuestra Constitución y en nuestra ley, a todas aquellas personas comprometidas con acabar con la discriminación social, legal, política, moral y verbal contra las mujeres del mundo.

**OCTAVO.-** Pedir al Gobierno Estatal que inicie los trámites para aprobar una ley de equiparación efectiva salarial entre hombres y mujeres.

**NOVENO.-** Instar a los partidos políticos con representación al Congreso de los Diputados a presentar propuestas y que agilicen los procesos para aprobar la ley.

**DÉCIMO.-** Instar al Gobierno Estatal a destinar recursos en inspección del trabajo y seguridad social para detectar y sancionar discriminaciones directas e indirectas salariales por razón de sexo.

**UNDÉCIMO.-** Instar al Gobierno Estatal a equiparar los permisos de paternidad y maternidad y, además, hacer que sean intransferibles y cien por cien remunerados, con el calendario de implementación respectivo.

**DUODÉCIMO.-** Dar traslado de los presentes acuerdos al Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, a las portavocías de los diferentes grupos parlamentarios del Congreso, a la Consellería de Igualdad y Políticas Inclusivas, a las portavocías de los grupos parlamentarios de las Cortes, así como se publicite por las vías habituales y se comunique al tejido asociativo de Sagunto”.



***Excm. Ajuntament de Sagunt***  
**SECRETARÍA GENERAL**

DÉCIMOTERCERO.- En la medida de las respectivas competencias, integrar de forma activa y transversal el principio de Igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres, en el desarrollo de todas sus acciones y decisiones, especialmente en los siguientes ámbitos: acceso y promoción en el empleo; erradicación de la violencia de género; educación; pensiones; salud; deporte; representación política y social; investigación; desarrollo e innovación; sociedad de la información; cultura; política exterior; cooperación al desarrollo y en el medio rural.

DECIMOCUARTO.- Trasladar este compromiso al Gobierno Estatal, al Gobierno de la Comunidad Autónoma, Diputación Provincial y al propio Ayuntamiento.”

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Sagunto, a 1 de marzo de 2018.  
EL SECRETARIO GENERAL,

Fdo.: Emilio Olmos Gimeno.